REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 057/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 4; Invitación a Pasantía y Taller Internacional denominada "Desarrollo Económico generado desde la Base Social", a realizarse en Lima, Perú, los días 13 a 20 de Enero de 2013, organizado por Capacitación Gestión Global Ltda.; Acuerdo de Concejo Comunal Nº 242/12 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria de 18 de Diciembre de 2012, que aprueba por unanimidad, la asistencia de algún miembro del Concejo a participar en el referido evento; Decreto Alcaldicio N° 29/13 de 03 de Enero de 2013, que contrata la participación de los Sres. Concejales Becerra, Cáceres y Reyes en el referido Evento; Memorando Nº 013/13 de 08 de Enero de 2013, de la Secretaría Municipal, que informa de la voluntad del Concejal Garay de sumarse al evento; la circunstancia de ser la sociedad Capacitación Gestión Global Ltda., la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes Nº 150, Oficina 402, Temuco; para la contratación de la asistencia de un Concejal adicional a la Pasantía y Taller Internacional denominada "***Desarrollo Económico generado desde la Base Social***", a realizarse en Lima, Perú, los días 13 a 20 de Enero de 2013. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, ya individualizada, la participación del Sr. Concejal **Orlando Garay Castro**, en la Pasantía y Taller Internacional denominada "***Desarrollo Económico generado desde la Base Social***", a realizarse en Lima, Perú, los días 13 a 20 de Enero de 2013. El valor de la participación asciende a la suma de **$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 057/2013.-)

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.11.002**, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal